

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 (Noviembre 15 de 2019)

Por medio de la cual se fijan los valores pecuniarios para el año 2020.

El Rector y Representante legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC –, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC – debe establecer oportunamente los derechos pecuniarios por los diferentes servicios que han de pagar los estudiantes.
- B. Que el Rector presentó al Consejo Directivo la propuesta, con algunas modificaciones en los conceptos hasta ahora vigentes.
- C. Que el IPC a 31 de octubre de 2018, según información del DANE, está en 3.86%.

RESUELVE:

Artículo primero: Establecer la matrícula para los programas tecnológicos en \$ 1.344.212 (incremento: 5%) y para los programas técnicos laborales en \$ 977.760 (incremento: 5%)

Artículo segundo: Los demás servicios quedan de la siguiente manera:

No.	CONCEPTO	2019	PORCENTAJE	EFFECTIVO	2020
1	Inscripciones	\$ 42.097	5%	\$ 2.105	\$ 44.202
2	Constancias	\$ 8.584	5%	\$ 429	\$ 9.013
3	Certificados de notas por semestre	\$ 8.584	5%	\$ 429	\$ 9.013
4	Micro-currículo por materia	\$ 8.584	5%	\$ 429	\$ 9.013
5	Homologaciones (total reconocimiento)	\$ 62.675	5%	\$ 3.134	\$ 65.809
6	Validaciones (cada una)	\$ 62.675	5%	\$ 3.134	\$ 65.809
7	Póliza estudiantil (semestral)	\$ 6.938	5%	\$ 347	\$ 7.285
8	Carné estudiantil	\$ 13.170	5%	\$ 659	\$ 13.829

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE

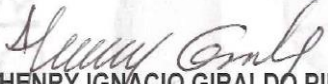
Aprobado por Resolución Nro. 44 de 2003 del Ministerio de Educación
NIT: 811039347-1

9	Duplicado carné estudiantil	\$ 19.755	5%	\$ 988	\$ 20.743
10	Copia de acta de grado	\$ 39.157	5%	\$ 1.958	\$ 41.115
11	Duplicado de diploma	\$ 156.042	5%	\$ 7.802	\$ 163.844
12	Derechos de grado	\$ 325.724	5%	\$ 16.286	\$ 342.010
	Promedio		5%		

Artículo tercero: Divulgar ampliamente esta resolución en la comunidad educativa y enviarla al Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY IGNACIO GIRALDO PINEDA
Pbro. — Rector

TECOC

**INFORME SUSTENCIACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL
AUMENTO DE LOS VALORES DE MATRICULA Y DERECHOS PECUNIARIOS
POR ENCIMA DE IPC ANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA CATÓLICA DE OCCIDENTE – TECOC

10 de diciembre de 2019

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar información más detallada frente al cumplimiento de las directrices del Ministerio De Educación Nacional – MEN acerca del incremento de las tarifas de los derechos pecuniarios y los valores de matrícula, con respecto al índice de precios al consumidor, analizado entre el mes de noviembre de 2018 y el mes de octubre de 2019, el cual tuvo como valor el 3.86%. Siendo un valor muy bajo, y conforme a las necesidades de costos e inversión, para la prestación de un mejor servicio, exponemos los argumentos por los cuales se realizó un incremento por encima del valor estipulado por el DANE para dicho periodo.

Nuestro compromiso es crecer en la mejora de los servicios educativos presentados, y para ello es necesario la realización de sistemas de información para el uso académico y de proyectos, para prestar servicios con calidad.

En este documento se realiza un detalle del incremento de los valores de matrícula, y su diferencia con respecto al incrementado por el IPC, también los ingresos esperados por dichos conceptos en la institución, y las inversiones a realizar con los valores adicionales y los recursos propios con que cuenta la institución todo siempre para el mejoramiento de los servicios a nuestra razón de ser, LOS ESTUDIANTES.

TARIFAS

Las tarifas de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC son valores bajos en comparación con muchas de las IES privadas que hay en el país y más en el departamento de Antioquia, ello debido a que nuestra población objetivo son las personas de estratos bajos, y de zonas rurales, ya que nuestro objetivo es cualificar estas personas para el emprendimiento, la aplicación de los conceptos de economía solidaria, y el desarrollo de las comunidades que estos habitan.

La configuración de dichas tarifas, no obedecen a si los estudiantes son nuevos o antiguos, o a su estratificación, tampoco al programa de formación que desean emprender. Los programas ofrecidos son de nivel tecnológicos consistentes en 6 semestres, con un total de 96 créditos académicos

Las tarifas se incrementan, siempre que sea necesario y autorizado, durante cada vigencia pero manteniendo la accesibilidad a las personas de bajos recursos.

INCREMENTO PROGRAMAS

El valor de matrícula para los distintos programas de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, sin distinción de si son estudiantes nuevos o antiguos, incrementa su valor respecto a la vigencia 2019, quedando así:

CONCEPTO	2019	PORCENTAJE	EFFECTIVO	2020
Valor de Matrícula	\$ 1.280.202	5,00%	\$ 64.010	\$ 1.344.212

INGRESO POR VALOR DE MATRICULA

El número de estudiantes esperados para el año 2020 y los ingresos por el valor de matrícula sería el siguiente:

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2020	MATRICULA POR IPC	CANTIDAD	INGRESO MATRICULA 2020	INGRESO POR IPC	DIFERENCIA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA	\$ 1.344.212	\$ 1.329.618	58	\$ 77.964.302	\$ 77.117.832	\$ 846.470
TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 1.344.212	\$ 1.329.618	41	\$ 55.112.696	\$ 54.514.330	\$ 598.366
TOTAL			99	\$ 133.076.998	\$ 131.632.162	\$ 1.444.836

INGRESOS POR OTROS DERECHOS PECUNIARIOS

Los ingresos por otros derechos pecuniarios también sufren un incremento del 5%, frente al valor del año 2019, quedando así.

CONCEPTO	2019	PORCENTAJE	EFFECTIVO	2020
Inscripciones	\$ 42.097	5,00%	\$ 2.105	\$ 44.202
Constancias	\$ 8.584	5,00%	\$ 429	\$ 9.013
Certificados de notas por semestre	\$ 8.584	5,00%	\$ 429	\$ 9.013
Micro-currículo por materia	\$ 8.584	5,00%	\$ 429	\$ 9.013
Homologaciones (total reconocimiento)	\$ 62.675	5,00%	\$ 3.134	\$ 65.809
Validaciones (cada una)	\$ 62.675	5,00%	\$ 3.134	\$ 65.809
Póliza estudiantil (semestral)	\$ 6.938	5,00%	\$ 347	\$ 7.285
Carné estudiantil	\$ 13.170	5,00%	\$ 659	\$ 13.829
Duplicado carné estudiantil	\$ 19.755	5,00%	\$ 988	\$ 20.743
Copia de acta de grado	\$ 39.157	5,00%	\$ 1.958	\$ 41.115
Duplicado de diploma	\$ 156.042	5,00%	\$ 7.802	\$ 163.844
Derechos de grado	\$ 325.724	5,00%	\$ 16.286	\$ 342.010

Los ingresos esperados por estos conceptos son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR 2020	VALOR CON IPC AUTORIZADO	CANTIDAD ESTIMADA	INGRESO CON IPC AUTORIZADO	INGRESO INCREMENTO DE IES	DIFERENCIA
Inscripciones	\$ 44.202	\$ 43.722	35	\$ 1.530.270	\$ 1.547.065	\$ 16.795
Constancias	\$ 9.013	\$ 8.915	15	\$ 133.725	\$ 135.198	\$ 1.473
Certificados de notas por semestre	\$ 9.013	\$ 8.915	10	\$ 89.150	\$ 90.132	\$ 982
Micro-currículo por materia	\$ 9.013	\$ 8.915	200	\$ 1.783.000	\$ 1.802.640	\$ 19.640
Homologaciones (total reconocimiento)	\$ 65.809	\$ 65.094	5	\$ 325.470	\$ 329.044	\$ 3.574
Validaciones (cada una)	\$ 65.809	\$ 65.094	3	\$ 195.282	\$ 197.426	\$ 2.144
Póliza estudiantil (semestral)	\$ 7.285	\$ 7.206	129	\$ 929.574	\$ 939.752	\$ 10.178
Carné estudiantil	\$ 13.829	\$ 13.678	35	\$ 478.730	\$ 483.998	\$ 5.268
Duplicado carné estudiantil	\$ 20.743	\$ 20.518	2	\$ 41.036	\$ 41.486	\$ 450
Copia de acta de grado	\$ 41.115	\$ 40.668	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Duplicado de diploma	\$ 163.844	\$ 162.065	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Derechos de grado	\$ 342.010	\$ 338.297	15	\$ 5.074.455	\$ 5.130.153	\$ 55.698
TOTAL				\$ 10.580.692	\$ 10.696.893	\$ 116.201

CONSOLIDADO DE LOS INGRESOS ADICIONALES POR DERECHOS PECUNIARIOS

El total de ingresos para el 2020 de la IES comparado con el IPC autorizado respecto a los valores de matrícula y de derechos pecuniarios sería el siguiente.

CONCEPTOS	INGRESO CON IPC AUTORIZADO	INGRESO CON INCREMENTO DE IES	DIFERENCIA
MATRICULAS	\$ 133.076.998	\$ 131.632.162	\$ 1.444.836
OTROS DERECHOS	\$ 10.580.692	\$ 10.696.893	\$ 116.201
TOTAL	\$ 143.657.690	\$ 142.329.055	\$ 1.561.037

JUSTIFICACIONES

Debido a la necesidad de contar con un sistema de información apropiado para consolidar los datos generados de los procesos académicos y de proyectos, es necesario realizar el desarrollo en la Institución. La creación es necesaria para la correcta prestación del servicio y agilizar los procesos al interior de la Corporación.

Esto requiere de la intervención de un equipo de programadores, y de acompañamiento ingenieril la dirección del mismo.

La distribución de la inversión es la siguiente:

CONCEPTOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PRESUPUESTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS ADICIONALES
DESARROLLO DE SOFTWARE	30/11/2019	30/11/2020	\$ 3.321.136	\$ 1.760.201.9	\$ 1.561.037
TOTAL			\$ 3.321.136	\$ 1.760.201.9	\$ 1.561.037

LEGALIZACIÓN

El establecimiento de los nuevos valores por todo concepto a aplicar a los estudiantes por el servicio educativo prestado se realiza mediante resolución rectoral, ello siempre teniendo en cuenta la misión de la institución, para generar procesos de educación superior de calidad, que beneficien a las personas de las zonas rurales, y de bajos recursos, a través de la inserción de nuevos conocimientos a las comunidades y la generación de propuestas de economía solidaria que garanticen el progreso de la región.

El aumento de las tarifas de este documento fue aprobado por Resolución Rectoral 003 del 15 de noviembre de 2019